



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 103, fecha: martes, 02 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2026, del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento Sede Electrónica de Valdenuño Fernández - Inicio, tanto en el portal de transparencia (apartado 2.1 "Ordenanzas y Reglamentos") como en el tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.



En Valdenuño Fernández, a 29 de mayo de 2026. Fdo. Alcalde-Presidente, D. Luis Miguel Rodríguez Espinosa.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 075feb9ce038997b085ed72a6d1f76659a31b1aa